



REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE  
SOCIEDAD ANÓNIMA "LIBERTY  
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES  
S.A."

SANTIAGO 26 ENE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**"

2. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046 y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011.

**RESUELVO:**

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de diciembre de 2017 y cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 27 de diciembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
PRESIDENTE  
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



CERTIFICADO 47

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2017, otorgada ante don Joaquín Labbé Donoso, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésimo Quinta Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, con domicilio en Huérfanos N° 979, Piso 7, Santiago, se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, celebrada con fecha 22 de diciembre de 2017, ante el notario suplente ya individualizada.

Que por Resolución Exenta N° 174 de 26 ENE 2018 de la Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma de los estatutos de **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, que consiste en:

Aumentar el capital social de \$65.649.981.671, dividido en 4.316.730.428 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal íntegramente suscrito y pagado, a \$84.499.981.671 dividido en 5.466.843.771 de una sola serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 1.150.113.343 de acciones de pago, por un monto de \$18.850.000.000, que deberá quedar suscrito y pagado antes del plazo de tres años contado desde la fecha de la junta.

Se modifica el artículo quinto y artículo transitorio.

SANTIAGO, 26 ENE 2018

  
**GERARDO BRAVO RIQUELME**  
JEFE DIVISION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL

